



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00455-00  
PAGO POR CONSIGNACION

Bogotá, D.C., 26 JUN 2023

Téngase por notificado de manera personal, a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDUARDO BAZZANY REYES a través de curadora, del auto admisorio de la demanda, quien contestó la demanda y no se opuso.

Agregase al expediente la consignación del ofrecimiento de pago que realizó el demandante en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Con fundamento en la regla 4, artículo 381 del Código General del Proceso, por secretaría, fíjese el expediente en lista que trata el artículo 120 ibídem y regresará al despacho.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 27 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr